

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	<b>FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS</b>		<b>*20231320053871*</b> Radicado: <b>20231320053871</b> Fecha: 15-05-2023 Pág. 1 de 3
	CÓDIGO: APIC-FM-014	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

Bogotá D.C., mayo 14 de 2023

Señor (a)  
ANONIMO

ASUNTO. Derecho de petición, solicitando la intervención de la carrera 18B entre calles 45 y 46, radicada en la Unidad de Mantenimiento Vial, UMV. Con el No. 20231120058612 de fecha 9 de MAYO de 2023.

Cordial saludo,

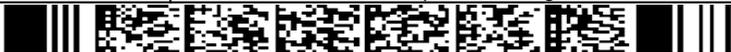
Dando respuesta a su petición, nos permitimos manifestar lo siguiente:  
El segmento correspondiente a la carrera 18B, entre calles 145 y 146, cuyos números de identificación Vial son 1003454 y 1003398, ha sido priorizada por la entidad para hacer una intervención consistente en una rehabilitación, en consecuencia, se están adelantando los permisos frente a la secretaria de Movilidad, PMT, para poder hacer la intervención. Adicionalmente estamos en contacto con la empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá, EAAB, para que ellos dentro de sus competencias, hagan la verificación de los sistemas de drenaje que requieren las mencionadas vías, antes de su intervención.

La entidad estará programando una reunión con la comunidad y la EAAB, en los próximos días, para la cual estaremos invitando mediante la visita de nuestra residente social, y enterarlos del programa de las actividades que se requiere ejecutar para dar cumplimiento al mejoramiento del segmento vial a que se refiere su solicitud.

Cordialmente,

Alvaro Villate Supelano  
Gerente de Intervención

Proyecto: Rafael Perez-Director zona 1

<b>Documento 20231320053871 firmado electrónicamente por:</b>	
<b>ALVARO VILLATE SUPELANO</b>	Gerente de Intervención GERENCIA DE INTERVENCIÓN alvaro.villate@umv.gov.co Fecha firma: 16-05-2023 09:19:19
<b>Revisó:</b>	RAFAEL HUMBERTO PÉREZ VERDUGO - Contratista - GERENCIA DE INTERVENCIÓN - rafael.perez@umv.gov.co
 e77406bd651fbcfbd2871431b0583355e342ca9788af18440cad7a2f02d99636	



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

## FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS

CÓDIGO: APIC-FM-014

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022

**\*20231320053871\***

Radicado: **20231320053871**

Fecha: 15-05-2023

Pág. 2 de 3

Código de Verificación CV: 52764 Comprobar desde: <https://www.umv.gov.co/portal/verificar/>



<sup>i</sup>Ante la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se da aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 16/05/2023, y se desfija finalizada la jornada del día 23/05/2023, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.